

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN**

Creada por Ley N° 29304

**COMISION ORGANIZADORA
PRESIDENCIA**

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

**RESOLUCION PRESIDENCIAL****N° 125-2025-P-CO-UNJ**

Jaén, 20 de junio de 2025.

VISTOS:

El Oficio Múltiple N° 0016-2025-ANUPP/P, de fecha 17 de junio de 2025, emitido por el Rector de la Universidad Nacional Agraria de la Selva y Presidente de la Asociación Nacional de Universidades Públicas del Perú - ANUPP, Oficio N° 452-2025-UNJ-P/DGA, de fecha 19 de junio de 2025, emitido por la Directora de la Dirección General de Administración, Memorando N° 234-2025-UNJ-P, de fecha 20 de junio de 2025, emitido por el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, Carta N° 006-2025/MJLH, de fecha 20 de junio de 2025, emitido por la Directora de la Dirección General de Administración, Memorando N° 336-2025-UNJ-P, de fecha 20 de junio de 2025, emitido por el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al 4to párrafo del Artículo 18°, de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo 8°, de la Ley N° 30220-Ley Universitaria así como con el Artículo 6° del Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, el Estado reconoce la autonomía Universitaria en su régimen normativo, de gobierno, académico, investigación administrativo y económico;

Que, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, es el personero y representante legal de la Universidad conforme a lo dispuesto por la Ley Universitaria N° 30220, tiene a su cargo y Dedicación Exclusiva la Dirección, Conducción y Gestión del Gobierno Universitario en todos sus ámbitos. Y de acuerdo al Numeral 6.1.5, literal d) de la Norma Técnica "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificado por la Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 053-2022-MINEDU, son funciones del Presidente de la Comisión Organizadora, Emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia;

Que, mediante numeral 73.3 del artículo 73° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, señala: "Cada Entidad es competente para realizar tareas materiales necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos";

Que, mediante Resolución Presidencial N° 014-2025-CO-UNJ, de fecha 13 de enero de 2025, el Presidente de la Universidad Nacional de Jaén, designa a la Mg. Meche Jhyssel López Hidalgo, identificada con DNI N°43022888, en el cargo de CAS Confianza de Directora General de Administración de la Universidad Nacional de Jaén, a partir del 14 de enero de 2025;

Que, mediante Oficio Múltiple N° 0016-2025-ANUPP/P, de fecha 17 de junio de 2025, emitido por el Rector de la Universidad Nacional Agraria de la Selva y Presidente de la Asociación Nacional de Universidades Públicas del Perú - ANUPP informa que en coordinación con el Organismo Especializado para las Contrataciones Públicas del Estado (OECE), se llevará a cabo la capacitación presencial titulada: "Nueva Ley de Contrataciones Públicas: Retos, cambios y aplicación eficaz", dirigida a los profesionales y técnicos de las Dependencias Encargadas de las Contrataciones (DEC) de las universidades públicas, que se desarrollará el 23 de junio del presente año, en la ciudad de Lima y tiene como objetivo brindar conocimientos actualizados sobre el nuevo marco normativo de contrataciones públicas, así como fortalecer la capacidad técnica de los quipos responsables de estos procesos en las entidad del Estado;



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley N° 29304
COMISIÓN ORGANIZADORA



PRESIDENCIA

N° 125-2025-P-CO-UNJ

20-JUNIO-2025

Que, mediante Oficio N° 452-2025-UNJ-P/DGA, de fecha 19 de junio de 2025, emitido por la Directora de la Dirección General de Administración solicita autorización para realizar comisión de servicios a la ciudad de Lima, con la finalidad de participar en la capacitación presencial titulada: “Nueva Ley de Contrataciones Públicas: Retos, cambios y aplicación eficaz”, a desarrollarse el 23 de junio de 2025, organizada por el Rector de la Universidad Nacional Agraria de la Selva y Presidente de la Asociación Nacional de Universidades Públicas del Perú - ANUPP en coordinación con el Organismo Especializado para las Contrataciones Públicas del Estado (OECE), con Oficio Múltiple N° 0016-2025-ANUPP/P, de fecha 17 de junio 2025;

Que, mediante Memorando N° 234-2025-UNJ-P, de fecha 20 de junio de 2025, emitido por el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén autoriza a la Directora de la Dirección General de Administración gestionar pasajes (aéreos y terrestres) y viáticos por los días 23 y 24 de junio del presente año, para que realice comisión de servicios a la ciudad de Lima, con la finalidad de que participe en la capacitación presencial titulada “Nueva Ley de Contrataciones Públicas: Retos, cambios y aplicación eficaz”, que se realizará el 23 de junio de 2025;

Que, mediante Carta N° 006-2025/MJLH, de fecha 20 de junio de 2025, emitido por la Directora de la Dirección General de Administración solicita al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén realizar encargatura de la Dirección General de Administración al Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, para los días 23 y 24 de junio del presente año, con las atribuciones inherentes al cargo, debido a que mediante Memorando N° 234-2025-UNJ-P, el despacho de Presidencia autoriza a la suscrita gestionar pasajes y viáticos, para realizar comisión de servicios a la ciudad de Lima, los días 23 y 24 de junio de 2025, con el fin de participar en la capacitación presencial titulada “Nueva Ley de Contrataciones Públicas: Retos, cambios y aplicación eficaz”;

Que, mediante Memorando N° 336-2025-UNJ-P, de fecha 20 de junio de 2025, emitido por el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, autoriza la proyección del acto resolutorio al Secretario General, referente a la encargatura de la Dirección General de Administración, durante los días 23 y 24 de junio de 2025, al CPC. Oscar Oswaldo Minchola Correa, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, con las atribuciones inherentes al cargo;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Artículo 18°, de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220-Ley Universitaria, a las “Disposiciones para la Constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución”, aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificada con Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, el Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado mediante Resolución N° 304-2020-CO-UNJ, de fecha 29 de setiembre de 2020, y;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Jaén al **CPC. OSCAR OSWALDO MINCHOLA CORREA**, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, los días 23 y 24 de junio de 2025, con las atribuciones inherentes al cargo, de acuerdo a los considerandos expuestos en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley N°29304
COMISIÓN ORGANIZADORA



PRESIDENCIA

N° 125-2025-P-CO-UNJ

20-JUNIO-2025

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER LA PUBLICACIÓN en el Portal Web Institucional de la Universidad Nacional de Jaén www.unj.edu.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Abg. Brian Alejandro Max Zagarra
SECRETARIO GENERAL

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dr. Severino Apolinar Risco Zapata
PRESIDENTE